

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15203** BURGOS

Doña Maria del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en este órgano judicial con el número 55/2012 y NIG número 09059 42 1 2012 0002475 se sigue Procedimiento concursal y en su Sección Primera, se ha dictado en fecha 17-4-2012 Auto declarando en concurso voluntario de acreedores al deudor Bon Logistic, S.A., con CIF Número: A09476896 y domicilio social en el Barrio de Castañares, s/n, de Burgos.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor por la administración concursal mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al economista D. Luis Pérez Gil, con domicilio en Avenida de la Paz, número 1 – entreplanta – Oficina 3 y dirección electrónica, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos [acbonlogistic@ahauditores.es](mailto:acbonlogistic@ahauditores.es).

3º.- Igualmente se han acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 20 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120028762-1